

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA
“Recaudando Alcanos, Puntored te va premiando”
CANAL: TAT DIRECTO Y TAT INDIRECTO

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña **“RECAUDANDO ALCANOS, PUNTORED TE VA PREMIANDO”**. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por sus concursantes en el momento de participar en la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

La campaña diseñada por PUNTORED tiene como objeto incrementar el recaudo del convenio Alcanos a nivel nacional.

2. ÁREA DE COBERTURA:

Todas las ciudades del territorio nacional.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Todos los aliados de Puntored, relacionados en la base de puntos participantes, que realicen transacciones de recaudo del convenio Alcanos a través de código de barras durante la vigencia de la campaña y que cuenten con aprobación de corresponsalía bancaria Davivienda.

4. EXCLUSIONES:

No pueden participar de la campaña los siguientes:

- No tengan aprobación de corresponsalía bancaria Davivienda.
- No cuenten con lector de código de barras.
- Presenten durante la vigencia de la campaña un evento especial como fraude o retiro de la compañía.
- No podrán participar los clientes que presenten cartera pendiente de pago en cualquier momento durante la vigencia de la campaña, y hasta su premiación.
- Pertenezcan a un canal diferente al Canal TAT Directo y TAT Indirecto.
- Los que no se encuentren en la base de participantes

5. VIGENCIA:

La presente campaña tiene vigencia del 16 de mayo al 16 de junio de 2023. Sin perjuicio de lo anterior, PUNTORED podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

6. DEFINICIONES:

- **Cliente de Puntored:** para esta campaña se entiende como cliente de Puntored los aliados de los

Canales TAT Directo y TAT Indirecto que cuenten con aprobación de corresponsalía bancaria Davivienda.

- **Transacciones de Recaudo:** entiéndase transacciones de recaudo como pago de facturas de servicios públicos Alcanos.

7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES:

Participarán todos los clientes de Puntored que durante la vigencia de la campaña cumplan las siguientes condiciones:

1. Realicen transacciones de recaudo a través de la plataforma CXR del convenio Alcanos.
2. Cumplan con las transacciones descritas en la base de participantes según la categoría y meta promedio que le corresponda, la cual se notificará en la base de participantes.
3. Para cumplir la meta deben realizar las transacciones de recaudo del convenio Alcanos a través del código de barras.
4. Las transacciones realizadas fuera de la vigencia de la campaña no serán tenidas en cuenta para participar.

8. MECÁNICA DE SELECCIÓN DE GANADORES Y BENEFICIO PROMOCIONAL:

Se entregará el beneficio promocional a los participantes que después de alcanzar la meta mínima y cumplir todas las condiciones de la campaña logren la mayor cantidad de transacciones de recaudo del convenio Alcanos.

Se premiarán un número determinado de participantes por cada categoría, conforme a la siguiente tabla:

Nivel Transaccional	Categoría	Número de Ganadores	Incentivo Promocional
Para establecer la categoría, se tomaron las transacciones de recaudo del convenio Alcanos realizadas entre el 1 y el 30 de abril de 2023.	1	1	Bono Daviplata por \$ 100.000
	2	1	
	3	2	

- Los Participantes deberán cumplir con las políticas definidas por Puntored que hacen parte del proceso, incluyendo el suministro de información adicional cuando ésta sea requerida.
- En caso de empate se tendrá como criterio de desempate la fecha, hora minuto y segundo de la transacción con la que el ganador cumplió su meta transaccional de clasificación. Será ganador quien haya alcanzado la meta más rápido.

9. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIO

PUNTORED tendrá 15 días hábiles después de finalizada la campaña para notificar mediante correo electrónico a los participantes. Posterior a la notificación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, se hará entrega del premio a través de la Billetera Daviplata reportado por el ganador en el momento de la notificación, donde deberá informar los siguientes datos para el respectivo cargue del premio.

- Nombre Completo
- Número de Cedula
- Número celular Daviplata

Si el ganador no cuenta con Billetera Daviplata, deberá informar mediante correo electrónico a que número celular Daviplata se le hará entrega del bono. Puntored procederá a enviar mediante correo electrónico el soporte de la consignación realizada. El ganador se responsabiliza de la veracidad de la información suministrada a Puntored.

10. SUPERVISIÓN:

Puntored se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de Transacciones.

11. DESCALIFICACIÓN:

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la campaña, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, Puntored podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

12. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- La responsabilidad de Puntored culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Puntored en estricto apego a las leyes colombianas.
- Con la participación en la campaña el cliente autoriza a Puntored para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- Puntored se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva Puntored de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña el participante autoriza a Puntored para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.

13. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Puntored desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

14. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de Puntored, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente la misma, Puntored comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas.

15. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de CONEXRED S.A.S. disponible en [https://www.puntored.co/politicas/POLITICA%20DE%20TRATAMIENTO%20DE%20DATOS%20PERSONALES%20CONEXRED%20S.A.%20\(13.09.17\).pdf](https://www.puntored.co/politicas/POLITICA%20DE%20TRATAMIENTO%20DE%20DATOS%20PERSONALES%20CONEXRED%20S.A.%20(13.09.17).pdf), en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: servicioal.cliente@puntored.co

16. ORGANIZADOR:

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “PUNTORED”.